

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36795 A CORUÑA

D. Fernando Santiso Vázquez, Secretario judicial del Juzgado Mercantil, n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 383/2014-L y NIG n.º 150304712014/0000756 se ha dictado en fecha 24 de septiembre de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Auxiliar Renovable, S.L. con CIF B-70.197.181, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Narón (A Coruña).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como Administración concursal a Teresa Carballo Cabaniña, con domicilio postal en calle María, 36, 1.º, Ferrol-A Coruña, y dirección electrónica señalada teresacarballoc@hotmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 3 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140051689-1